

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº: 018

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

**SEÑORA FABIANA RIOS Y OTROS NOTA ADJUNTANDO
PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN SOBRE
LA MODIFICACIÓN DE LA TOPONIMIA DEL LAGO ACIGAMI**

Entró en la Sesión de: **19 de Septiembre 2024**

Girado a la Comisión Nº: **CB**

Orden del día Nº:

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo DELEGACIÓN RÍO GRANDE		
REGISTRO Nº	12 JUN. 2024	HORA
204		10:15
Lorena Romina Suarez Delegación Río Grande Legislatura Provincial		
FIRMA		

Señora Presidenta:
MARICA URQUIZA

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
Ushuaia; 12 de junio de 2024		
581	19 JUN. 2024	12:42
Patricio LOCKLEY DOWLING Jefe Departamento Coordinación Administrativa Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO		
FIRMA		

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio a los legisladores y legisladoras que integran los distintos bloques políticos de la Legislatura Provincial luego de, en primer lugar, haber tomado conocimiento de la modificación de la toponimia del Lago Acigami a través de la efectivización del cambio de cartel identificatorio restituyendo el nombre de lago "Roca"¹, y en segundo lugar -y no por ello menos importante-, al haber escuchado las razones que sustentan la decisión según la postura del Presidente de la Nación.

Quienes suscribimos a este proyecto somos: autoridades del Partido Social Patagónico y lo presentamos en nuestro carácter de ciudadanos y ciudadanas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, habitantes de territorio selk'nam, yagan, haush, militantes políticas/os que vivimos, opinamos y nos organizamos para expresar nuestras preocupaciones y propuestas para toda la comunidad a los y las representantes de nuestras instituciones democráticas.

Exhortamos al tratamiento urgente de estos proyectos, porque nunca admitiremos el avance sobre la soberanía, la consulta previa y el respeto sobre los derechos humanos en Tierra del Fuego.

Sin otro particular, la saludamos con atenta consideración.

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
26 JUN 2024	
MESA DE ENTRADA	
Nº 018	Hs. 11:10
FIRMA: [Firma]	

FASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA

Damián Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1º
PODER LEGISLATIVO

¹ Noticia disponible en línea en:

www.sur54.com/noticias/2024/06/09/112302-restituyeron-el-nombre-roca-al-lago-acigami-en-el-parque-nacional-tierra-del-fuego

<https://tardeperoseguro.com.ar/2024/06/09/sin-consulta-ni-aviso-restituyeron-el-nombre-roca-al-lago-acigami-en-ushuaia/>

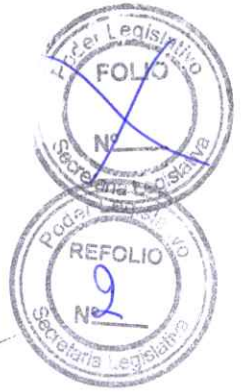
24 JUN 2024

Cel. Contacto: Guillermo Gonzalez 02964. 467696
Graciela Miranda 02964. 550077

M. Fabiana Ríos
Secretaria General
Mesa Provincial

Guillermo González
Secretario Adjunto
Mesa Provincial

Carolina Yutrovic
Secretaria de Finanzas
Mesa Provincial



Ana Villanueva
Secretaria de Comunicación
Mesa Provincial

Mario Chiari
Secretario de Acción Política
Mesa Provincial

Damian Arredondo
Secretario General
Mesa Local de Río Grande

Graciela Miranda
Secretaria de Acción Política
Mesa Local de Río Grande

Pablo Rodriguez
Secretario de finanzas
Mesa Local de Río Grande

Bruno Bustamante
Secretario General
Mesa Local de Ushuaia

M. Betania Longhi
Secretaria de Acción Política
Mesa Local de Ushuaia

Pablo Abba
Secretario de finanzas
Mesa Local de Ushuaia

FUNDAMENTOS



Sra. Presidenta:

La ley Provincial 180 sancionada en Octubre de 1994 creó la Comisión Toponímica de Tierra del Fuego, responsable de estudiar y recopilar los datos históricos, geográficos y culturales necesarios, para devolverle oficialmente los nombres otorgados por los aborígenes fueguinos, primeros habitantes de esta tierra, a cada uno de los puntos y lugares de la geografía provincial, exceptuando sólo aquellos casos que, por razones geopolíticas, enmarcadas sobre nuestros límites internacionales, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto aconseje la medida de no innovar.

El proceso de modificación de toponimia debe cumplir una serie de requisitos que se sustentan en el paradigma de la interculturalidad, es decir, en la perspectiva de derechos humanos que parte del reconocimiento, la evaluación y la construcción de abordajes posibles desde el Estado nacional para con la deuda histórica con los pueblos indígenas. En el caso que nos convoca: se trata, fundamentalmente, del repudio a la imposición violenta y racista del Estado argentino sobre las y los habitantes originarios de este territorio, y del cumplimiento de la Ley Provincial Intercultural N°180 que ofrece una reparación simbólica al incalculable daño étnico y cultural llevado adelante por políticas estatales como la reconocida "Campaña del Desierto" impulsada bajo la presidencia de Julio Argentino Roca.

Al momento de decidir dar el nombre de Acigami al lago anteriormente conocido como "Lago Roca" se intentó reparar uno de los primeros problemas identificados por los estudios sociales y culturales antirracistas: el borramiento e invisibilización de las denominaciones originarias de los distintos espacios que compartimos y fueron renombrados autoritariamente, luego de un genocidio brutal.

Por lo dicho, urge evaluar la constitucionalidad, legalidad y adecuación a la perspectiva de derechos humanos de la motivación de las autoridades de la Administración de Parques Nacionales para proceder a la restitución del nombre de dicho espejo de agua, conocer los fundamentos y el procedimiento llevado adelante, las instituciones participantes de tal decisión, las consultas realizadas y el resultado

de tal evaluación. A su vez, emerge la pregunta política: ¿qué problema pretende resolver la autoridad nacional con la decisión ejecutada?

No tenemos respuesta, y venimos a solicitar a la legislatura que, en tanto expresión de la pluralidad de la representación, además de expresar el repudio a la decisión tomada, convoque a reunión de Comisión a las instituciones que podrían haber actuado como responsables de la decisión y verifique los procesos administrativos llevados adelante, para que sea la propia legislatura la que evalúe y rectifique la decisión tomada en nombre de la historia, la justicia, el pasado, el presente y el futuro del pueblo de Tierra del Fuego.





PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

Artículo 1. Convocar a reunión plenaria de las Comisiones N° 4 y N° 1 a :

- 1) Subsecretaría de Pueblos Originarios
- 2) Administración de Parques Nacionales, responsable del parque Nacional Tierra del Fuego
- 3) Comisión toponímica de tierra del Fuego
- 4) Secretaria de Cultura
- 5) Representantes del Instituto Geográfico Nacional en Ushuaia

Con el objeto de tomar conocimiento del proceso por el que se autorizó la modificación de la toponimia del lago "Acigami" por "Roca".

Artículo 2. Comuníquese a quienes corresponda.



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA

E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECLARA

Artículo 1°: Expresar su más enérgico repudio a la modificación de toponimia del Lago Acigami, ubicado en el Parque Nacional de Tierra del Fuego y solicitar la restitución de la denominación "Roca" a dicho espejo de agua.

Artículo 2°: Comuníquese a la Administración de Parques Nacionales, dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente del Ministerio del Interior de la Nación.

Artículo 3°: Publíquese, archívese.

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

23 JUL 2024

MESA DE ENTRADA

Nº..... Hs..... FIRMA:.....

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
DELEGACIÓN RÍO GRANDE

REGISTRO Nº	HORA
244	16 JUL. 2024
FIRMA: DIAZ JOSE E. Jefe Departamento A/C	



Río Grande, 15 de julio de 2024

Poder Legislativo
Presidencia

REGISTRO Nº	HORA
654	18 JUL. 2024
FIRMA: Patricio LOCKLEY DOWLING Jefe Departamento Coordinación Administrativa Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO	

A la Presidenta

Legislatura de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,

Sra. Mónica Urquiza

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a los legisladores y legisladoras que integran los distintos bloques políticos de la Legislatura Provincial, con el objeto de brindar nueva información relevante en relación al Asunto de particulares N°240 presentado en la Delegación Río Grande de la Legislatura Provincial el pasado 12 de junio de 2024, en el que formulamos como organización política propuestas de iniciativas legislativas vinculadas a la inesperada e intempestiva modificación del cartel que señala el nombre: Lago Acigami, por otro que indica: Lago Roca, en el Parque Nacional de nuestra provincia.

Quienes suscribimos dichas solicitudes somos autoridades del Partido Social Patagónico, ciudadanos y ciudadanas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, habitantes del territorio selk'nam, yagan, haush y alakaluf, militantes políticos que nos organizamos para expresar nuestras preocupaciones y propuestas a los y las representantes de nuestras instituciones democráticas, por y para la comunidad.

Al día de la fecha, no tenemos conocimiento de que ningún bloque político haya tomado como propio ninguno de los proyectos presentados el 12 de junio de 2024.

Desde el espacio que conformamos, queremos poner en conocimiento de los representantes legislativos que realizamos una consulta al Instituto Geográfico Nacional respecto del tema en cuestión y se nos respondió que "[...] en el Instituto Geográfico Nacional no hemos recibido una comunicación formal acerca del cambio de nombre para dicho lago. En este sentido, comparto un documento que tenemos publicado en el sitio web

PASE A SECRETARÍA
LEGISLATIVA

USHUAIA, 19 07 24

Damian Alberto Loffler
Vicepresidente 1º A/C
Poder Legislativo

acerca de las consideraciones a tener en cuenta para el cambio o imposición de un nuevo nombre geográfico.¹”

Dicho documento expresa, en su artículo 4.6. respecto a *Nombres en jurisdicción de Parques Nacionales*, que “Según la ley 22.351 de Parques Nacionales se establece en su artículo 18 inc. w) que la Administración de Parques Nacionales tendrá atribuciones para “resolver sobre la toponimia de los lugares sujetos a su jurisdicción procurando restablecer la original”. En este sentido, dicho organismo podrá tener en cuenta los Principios y Directrices emanados de este documento”. Seguidamente, en su artículo 5.2 sobre la *Propuesta de cambio de un NG* dicta que “Debe evitarse en todo lo posible los cambios de NG. A fin de cumplir con el principio de estabilidad de los NG en el tiempo, se recomienda evitar todo cambio innecesario de NG. Se evaluarán las excepciones a esta Directriz en función del incumplimiento de algunos de los PRINCIPIOS o DIRECTRICES mencionadas en este documento privilegiando su aplicación y en armonía con los restantes.” Por otra parte, en el Anexo B, *PROPUESTA DE CAMBIO DE NOMBRE*, se establecen los requisitos “Para presentar ante la Autoridad correspondiente de Normalización de Nombres Geográficos: INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL” y que se detallan a continuación:

16 PROPUESTA DE CAMBIO DE NOMBRE GEOGRÁFICO PARA PRESENTAR

A: Dirección Nacional de Servicios Geográficos- Dirección de Geografía

ASUNTO: Propuesta de Cambio de Nombre Geográfico a un Objeto Geográfico (OG) ya nominado

1. *AUTOR DE LA PROPUESTA* Nombre de la institución/persona/grupo de trabajo que propone el topónimo
2. *NOMBRE ACTUAL* Completar usando letras mayúsculas/minúsculas y utilizando tildes, puntos, diéresis o todo tipo de signo que corresponda. Ejemplos: Lago Tannhäuser; Curapaligüe; Laguna Curicó; Cañadón Litrán-Cura
3. *PROPUESTA DE NOMBRE RECOMENDADO* Completar usando letras mayúsculas/minúsculas y utilizando tildes, puntos, diéresis o todo tipo de signo que

1

https://www.ign.gov.ar/archivos/geografia/principios_y_directrices_para_la_definicion_de_NG.pdf

corresponda. Ejemplos: Lago Tannhäuser; Curapaligüe; Laguna Curicó; Cañadón Litrán-Cura.

4. LOCALIZACIÓN

4.1. *POLÍTICO ADMINISTRATIVA:* Incluir nombre de la provincia, división departamental/de partido, de tercer orden u otras (municipio, etc.)

4.2. *COORDENADAS DEL PUNTO:* Latitud: Longitud: Con la mayor precisión posible, expresadas en coordenadas geográficas y mencionando la metodología utilizada (por ejemplo: GPS en el terreno; sobre Imagen Google Earth; otras) Si se trata de un OG puntual cerro, cumbre, cabo, etc.: coordenada del punto correspondiente. Si se trata de un OG lineal: arroyo, río, cañada, etc.: mencionar nacimiento y desembocadura (la coordenada corresponderá a la desembocadura. Si se trata de un OG areal: laguna, bahía, glaciar, paraje, etc.: la coordenada corresponderá a la medición aproximada del centroide.

4.3. *ALCANCE* 16 Enviar por mail a geografia@ign.gob.ar 29 Se refiere a la extensión de la aplicación del NG, tanto en su relación con otros OG como con las características del área en que se encuentra (por ejemplo: Río Aluminé, desde sus nacientes en el lago Aluminé hasta recibir las aguas del río Chimehuin, donde cambia su denominación por la de Río Collón Curá)

5. *HISTORIAL DEL NOMBRE ACTUAL NOMBRE/S ANTERIOR/ES:* Completar usando letras mayúsculas/minúsculas y utilizando tildes, puntos, diéresis o todo tipo de signo que corresponda. Ejemplos: Lago Tannhäuser; Curapaligüe; Laguna Curicó; Cañadón Litrán-Cura.

6. *HISTORIAL DEL NOMBRE RECOMENDADO* Todo otro antecedente que se considere de interés para documentar y justificar el nombre propuesto

7. *FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA DE CAMBIO* Razones por las que se propone el cambio del nombre actual. Tener en cuenta los Principios, Directrices y Recomendaciones mencionadas en el Manual para la Definición de Nombres Geográficos (descargar) a fin de cumplir con los mismos y evitar el rechazo anticipado de la Propuesta.



ACCIÓN RECOMENDADA: Por parte del Representante de la Oficina Provincial del IGN
FECHA: FIRMA/S (Organismo o persona que eleva la propuesta y Representante Oficina Provincial)

Por lo expuesto, y atento a la expresa información brindada por el Instituto Geográfico Nacional a través de la cual dan cuenta del INCUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO LEGAL PREVISTO, exigimos una respuesta oficial por parte de la Legislatura Provincial al asunto ingresado bajo el número 240-2024, SOLICITANDO el tratamiento urgente de los proyectos y solicitudes formuladas e insistimos en no admitir el avance sobre la soberanía, sobre la memoria y el respeto de los pueblos originarios, el cumplimiento de las leyes y la garantía de los derechos humanos en Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Sin otro particular, la saludamos con atenta consideración.

M. Fabiana Ríos

**Secretaria General
Mesa Provincial**

Guillermo González

**Secretario Adjunto
Mesa Provincial**

Carolina Yutrovic

**Secretaria de Finanzas
Mesa Provincial**

Ana Villanueva

**Secretaria de Comunicación
Mesa Provincial**

Mario Chiari

**Secretario de Acción Política
Mesa Provincial**



Damian Arredondo
**Secretario General
Mesa Local de Río Grande**

Graciela Miranda
**Secretaria de Acción Política
Mesa Local de Río Grande**

Pablo Rodriguez
**Secretario de finanzas
Mesa Local de Río Grande**

Bruno Bustamante
**Secretario General
Mesa Local de Ushuaia**

M. Betania Longhi
**Secretaria de Acción Política
Mesa Local de Ushuaia**

Pablo Abba
**Secretario de finanzas
Mesa Local de Ushuaia**

Damian Alberto Loffler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo